



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
Dirección de Asesoría Jurídica

Póngase término a Contrato de arriendo del Local N° 3 de La Plaza de Artesanos del Mercado Municipal entre la I. Municipalidad de Vallenar y doña María Pinto Guerrero.

VALLENAR,

03 OCT 2013

DECRETO EXENTO: N° 5129,

**VISTOS**

1. Decreto Exento N° 514 de fecha 22 de Enero 2013, aprueba contrato de arriendo por el Local N° 3 de La Plaza de Artesanos del Mercado Municipal del Mercado Municipal entre la I. Municipalidad de Vallenar y doña María Pinto Guerrero.
2. De acuerdo a lo señalado en la cláusula séptima del contrato en la cual se establece las partes expresaran su voluntad de poner término al contrato de arriendo.
3. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, delega firma del Señor Alcalde.
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. Póngase término a Contrato de arriendo del Local N° 3 de La Plaza de Artesanos del Mercado Municipal del Mercado Municipal entre la I. Municipalidad de Vallenar y doña María Pinto. doña **MARIA PINTO GUERRERO**, RUT 7.911.712 - 9, domiciliada en calle Ohiggins N° 953 de la ciudad de Vallenar.
2. El término del contrato de arriendo entró en vigencia a partir del 07 de Agosto del 2013.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

**NANCY FARFAN RIVEROS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**KARINA ZARATE RODRIGUEZ**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**DISTRIBUCION**

- Interesada
- Rentas Municipales
- Daj
- Dirección de Control Interno
- Secretaría Municipal
- DAJ
- Oficina de Partes

KZR/NFR/PPC/jch